INFORME FINANCIERO FINAL DE LA INTERVENTORÍA

1 INTRODUCCIÓN

Los eventos acaecidos en el 2016 en Tablón de Gómez, municipio de poco más de 14.000 habitantes y de 32.000 hectáreas, circunscrito a la región de río Mayo, en particular en el resguardo Inga de Aponte, que acarrearon el reasentamiento de 45 familias, sumados a los diversos procesos, entre deslizamientos (simples, hoy dormidos o suspendidos) y locales, inundaciones y avenidas torrenciales, desencadenados en los corregimientos de Las Mesas, de Pompeya, Pitalito Alto y Bajo, Los Alpes, La Lava, El Silencio y Providencia, y en los barrios Corazón de Jesús, El Estadio Central y en la Planta de Tratamiento del Casco urbano (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD, 2016), y a los múltiples incendios forestales, recurrentes en las últimas cinco décadas (UNGRD, 2022), causantes (o promotores) de múltiples daños en algunas viviendas y en la infraestructura municipal, ponen de relieve la importancia de dilucidar, ponderar y predecir los escenarios, actuales y potenciales (o futuros) de amenaza y de riesgo, tanto en el orbe general, del que hace parte el ambiente rural, como en el local, que cobija no sólo al casco urbano sino a los más relevantes centros poblados. Instrumentos necesarios e indispensables para la planificación del municipio, para la reestructuración o el redireccionamiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y para la proyección del crecimiento de su población.

En este contexto, y de acuerdo con el principio de subsidiaridad positiva de que trata la Ley 1523 de 2012, el departamento de Nariño como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo e integrante activo dentro del proceso de conocimiento del riesgo, impulsa de manera articulada acciones institucionales para consolidar la prevención como componente transversal del desarrollo sostenible. Una de ellas, reside en la realización de los estudios técnicos básicos de amenaza y de riesgo, que servirán de insumo para el proceso de revisión, ajuste y actualización de los planes y de los esquemas de ordenamiento territorial, en este caso el del municipio de Tablón de Gómez. La otra, son las evidencias, aun con pocos registros documentales, en donde prima la atención a deslizamientos en la cabecera y veredas, e incendios forestales, principalmente en los últimos años. En concordancia con lo anterior se pone en marcha "la Elaboración de los Estudios Básicos para los Escenarios de Movimientos en Masa, Inundación, Avenidas Torrenciales e Incendios Forestales para el Municipio…" sic que Permitan la Incorporación de la Gestión del Riesgo en la Planificación Territorial, para cuyo efecto, fue contratado para la ejecución de la Consultoría, Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente C I Ambiental S.A.S. según contrato N° GN2367-2021, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($490,404,950.00) incluido IVA y para ejercer la interventoría, se designa a GIA Consultores Ltda., bajo el contrato GN 1826-2022, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($99.824.340) incluido IVA.. Ambos inician sus funciones el día 10 de octubre de 2022. Transcurrida la totalidad del tiempo contractual, enmarcado entre el 10 de octubre de 2022 y el 26 de diciembre de 2023, es pertinente, exponer el resultado del seguimiento financiero, que involucra en el trasegar, a las partes (es decir, a la consultoría, a la interventoría y a la supervisión).

2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y LEGAL

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CLASE DE CONTRATO:	Interventoría
NÚMERO DE CONTRATO:	GN1826-2022
INTERVENTOR:	GIA Consultores Ltda.
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la Ejecución de los Estudios Básicos para los Escenarios de Movimientos en Masa, Inundación, Avenidas Torrenciales e Incendios Forestales para el Municipio del Tablón de Gómez
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Octubre 10 de 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	Octubre 10 de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) meses
SUSPENSIÓN	Dos (2) meses
FECHA DE SUSPENSIÓN	Abril 20 de 2023
PRÓRROGA	N°1= Dos (2) meses N°2= Dieciséis (16) días
FECHA DE FINALIZACIÓN:	Diciembre 26 de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 99.824.340,oo
ADICIÓN:	$ 9.999.035,oo
TOTAL DEL CONTRATO	$ 109.823.375
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, equivalentes en porcentaje al avance reportado en las actas parciales de la consultoría, de conformidad con las cantidades ejecutadas por el consultor y aprobadas por la Interventoría, previa entrega del respectivo informe técnico por parte del Interventor a la supervisión del Departamento y mediante acta de recibo parcial suscrita por la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3 BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN

3.1 COMPONENTE FINANCIERO

La Interventoría tiene a su cargo velar por la correcta inversión de los recursos del contrato y vigilar que en su desarrollo no se incurra en sobrecostos que desencadenen en pagos adicionales, o futuras reclamaciones, por lo tanto, es menester acompañar la optimización de las actividades en cumplimiento del presupuesto económico contractual.

En concordancia, en el curso contractual surgen algunas modificaciones. La primera, en la que la interventoría coadyuva el acta uno (1) de acuerdo de precios, suscrita el 21 de julio de 2023, con el fin de que se logre la correcta inversión de los recursos en beneficio técnico del proyecto, por cuanto surgen algunos argumentos que la sustentan:

> "*En este sentido, es preciso recomendar muy respetuosamente y con el ánimo de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos, la reestructuración de la propuesta económica en lo que respecta a la técnica y las áreas de levantamiento topográfico para una mayor y mejor cobertura de los cuatro (4) centros poblados, al cambio de técnica de la exploración indirecta por tomografías eléctricas que aportan una mayor amplitud de la información para caracterizar el subsuelo, a la modificación del método de exploración directa por perforaciones mecánicas por rotación con sistema Wire Line en diámetro HQ sin limitar su profundidad a los seis (6) metros para la identificación de los espesores de los materiales que faciliten la construcción de modelos para la evaluación de la amenaza y a la cuantificación y realización de los ensayos de laboratorio que facilitan la parametrización geomecánica de los materiales susceptibles a fenómenos de movimientos en masa. Lo anterior sin cambiar las condiciones, ni las calidades de los productos a entregar, por lo que se mantienen los presupuestos contractuales, inicialmente pactados, es decir, que la modificación, no afecta el valor contractual, ni implicará adiciones al contrato."* (Cursiva fuera de texto).

Esta medida, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, que se establece que, para la consecución de los fines del Estado, las entidades estatales deberán adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso. Por tanto, para mantener el equilibrio económico del contrato, la Unidad Ejecutora puede realizar el ajuste y la revisión de los precios, como mecanismos tendientes a mantener la ecuación financiera, mediante documento modificatorio, para acordar con el contratista los ajustes y las correcciones durante el plazo de ejecución del contrato y así lograr el cumplimiento de los fines propuestos.

La segunda, es una prórroga por dos (2) meses de los contratos de consultoría y de interventoría, más, de ambas partes, y como consta en el documento modificatorio N°3, estos modificatorios no generan mayores costos administrativos y tampoco ningún hecho que configure la alteración del equilibrio económico del contrato. La tercera y última, es la prórroga del plazo de la interventoría, con el fin de adelantar exclusivamente las funciones de revisión de la entrega final del contratista CI Ambiental SAS. En ésta también se mantiene la manifestación de que no genera mayor costo para la entidad. Así las cosas, con esta gestión y en términos generales, se mantuvo el acompañamiento de las actividades, de manera tal que en las actividades adelantadas, se preserva el equilibrio económico del contrato de consultoría, por cuanto las actividades y los alcances se mantuvieron dentro de lo establecido desde la etapa precontractual.

3.1.1 FORMA DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA

Este ítem se pactó contractualmente, en dependencia directa con el avance de las actividades de la consultoría, de la siguiente manera:

> *"CLAUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: EL valor del contrato es por la suma NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($99.824.340) incluido IVA. El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Pagos Parciales: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, equivalentes en porcentaje al avance reportado en las actas parciales de la consultoría, de conformidad con las cantidades ejecutadas por el consultor y aprobadas por la Interventoría, previa entrega del respectivo informe técnico por parte del Interventor a la supervisión del Departamento y mediante acta de recibo parcial suscrita por la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño. Parágrafo 1: El porcentaje de cumplimiento del avance físico en la ejecución del contrato de interventoría deberá corresponder al mismo porcentaje de avance en la ejecución del objeto del contrato al que se realiza la interventoría." [sic].*

De conformidad y con el fin de lograr una mejor organización, control y seguimiento del avance, así como para efectos del acatamiento del literal b) antes descrito, y de común acuerdo, pero sin modificación formal de la forma de pago, se delimitaron los alcances de las entregas parciales de consultoría, tal como se enmarca en la *Tabla 1*, para cada uno de los cuatro pagos de la consultoría y así entonces, los de la interventoría. En todo caso se conserva su denominación y naturaleza de informe parcial.

TABLA 1 DISCRIMINACIÓN DE PRODUCTOS PARA PAGOS

NO DE PAGO.	PRODUCTOS A ENTREGAR	PORCENTAJE	VALOR
1	• RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA	10%	$49.040.495
2	• GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA • HIDROLOGÍA • COBERTURA Y USOS DEL SUELO • LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO • TOMOGRAFÍAS ELÉCTRICA	30%	$147.121.485
3	• ENSAYOS DE LABORATORIO • PERFORACIONES POR SISTEMA WIRELINE • EVALUACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA • EVALUACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN • EVALUACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES • EVALUACIÓN DE AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES	45%	$ 220.682.228
4	• VOLUMEN DE VULNERABILIDAD Y ESCENARIOS DE RIESGO • INFORME FINAL	15%	$73.560.743
	TOTAL	**100%**	**$490.404.950**

3.1.2 PAGOS EFECTUADOS A LA INTERVENTORÍA

En concomitancia con los alcances establecidos según el numeral anterior, se tramitan sólo dos pagos: el primero, correspondiente al 10% del valor del contrato, sustentado con la entrega certificada del primer producto que involucra la recopilación y auscultación de la información secundaria disponible, tal como lo

señala el informe de aprobación 1. El segundo del 30%, sujeto a la aprobación parcial de los estudios básicos que requieren de un refinamiento y complementación con las evidencias de campo y con la refinación de la interpretación topográfica como se cita en el informe mensual 11. Lo anterior, pues si bien en cuanto al progreso de las actividades, para el cierre del plazo del contrato, tal como se registra en la *Tabla 2*, algunas como la recopilación de la información secundaria la generación de la cartografía básica, la cobertura y usos del suelo, alcanzan el 100%, otras vertebrales como los métodos de evaluación, llegaron al 60%. Por su parte, las que son concluyentes en el estudio, tales como las zonificaciones de amenaza y riesgo por los distintos fenómenos, trascurren; la de inundación en el 13%, la de avenidas torrenciales en el 20%, los movimientos en masa en el 42%, y la más adelantada, la de incendios forestales, remata apenas en el 49%.

TABLA 2 PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTIVIDADES, AL TÉRMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	AVANCE COMPLETADO	AVANCE PLANEADO
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA EL MUNICIPIO DEL TABLÓN DE GÓMEZ.	73%	100%
RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA (EOT, INFORMACIÓN DISPONIBLE EN ENTIDADES OFICIALES, CARTOGRAFÍAS BÁSICA Y TEMÁTICA, REGISTRO DE EVENTOS, ETC.)	100%	100%
DEFINICIÓN DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LAS AMENAZAS POR MOVIMIENTOS EN MASA A NIVELES URBANO (ESC 1:5.000) Y RURAL (ESC 1:25.000)	60%	100%
SELECCIÓN DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACIÓN A NIVELES URBANO Y RURAL (ESC 1:5.000 Y 1:25.000, RESPECTIVAMENTE)	50%	100%
DEFINICIÓN DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA AMENAZA POR TORRENCIALIDAD (ESC 1:2.000 PARA EL ÁREA URBANA Y ESC 1:25.000 PARA EL ÁREA RURAL)	50%	100%
PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES EN NIVELES URBANO (ESC 1:5.000) Y RURAL (1:25.000)	80%	100%
GENERACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA	100%	100%
ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO (CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, CARTOGRAFÍA GEOMORFOLÓGICA A NIVEL ELEMENTOS O SUBUNIDADES)	100%	100%
ESTUDIO DE COBERTURA Y USOS DEL SUELO	100%	100%
ESTUDIO HIDROLÓGICO	100%	100%
MOVIMIENTOS EN MASA	42%	100%
INUNDACIÓN	13%	100%
AVENIDAS TORRENCIALES	20%	100%
INCENDIOS FORESTALES	49%	100%
INFORMES	71%	100%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Por esto, de conformidad, el total de desembolso a la interventoría, corresponde al 40% del presupuesto oficial, conforme se desglosa en la *Tabla 3* y en las Actas de desembolso (que reposan en el *Anexo A*).

TABLA 3 BALANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NO.	CONCEPTO DEL ACTA	PORCENTAJE	VALOR
1	DESEMBOLSO PARCIAL 1	10%	$10.982.337
2	DESEMBOLSO PARCIAL 2	30%	$32.947.012
TOTAL DESEMBOLSADO			**$43.929.350**
3	SALDO DEL CONTRATO	60%	$ 65.894.024

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

En funciones, la interventoría recibió múltiples versiones del cronograma, por cuenta de las Modificación: N°1, relacionada con la vigencia del contrato; y las N°2 y N°3 por las prórrogas de dos meses y de dieciséis días, respectivamente, también a causa de la suspensión. El último cronograma aprobado, Versión 7, llega hasta el día 9 de diciembre de 2023. Con éstos se hizo seguimiento a la oportunidad y calidad de las actividades, se llevó a cabo 35 reuniones y se emitieron 108 comunicaciones, y tal como se cita en el informe final, en cumplimiento de sus funciones y de manera oportuna durante el curso del proyecto, genera llamados tendientes a la normalización del proyecto: primero, en su momento, recomienda agilizar la petición de suspensión del contrato No. GN2367-2021 en la reunión del 9 de febrero, y segundo, requiere una serie de llamados de atención y de solicitudes del plan de contingencia, tal como se evidencia en los oficios GIA-097-033-23 del 15 de marzo, GIA-097-039-23 del 14 de abril, GIA-097-065-23 del 23 de agosto de 2023, GIA-097-077-23 del 2 de noviembre, GIA-097-079 del 10 de noviembre, GIA-097-080-23 del 14 de noviembre, así como solicitudes de celeridad y gestión, efectuadas en las reuniones semanales del 9 de febrero, del 20 de febrero, del 5 de abril, del 14 de abril, del 30 de junio, del 23 de agosto y del 3 de noviembre.

El plan de contingencia recibido, si bien responde con el listado de las medidas adoptadas, centradas en el aumento del personal contratado y en la dedicación de los profesionales de planta, así como la contratación de un laboratorio adicional, labor surtida con el comunicado CI-2-254-23 del 14 de noviembre, ampliada y complementada el 15 de noviembre con el comunicado CI-2-258-23, con la intención de solicitar la prórroga por dos meses, según el comunicado CI-2-259-23 del 30 de noviembre de 2023. En su primera parte se hizo obsoleta, pues aún con la implementación del plan de acción, persiste el atraso y en lo referente a la segunda parte, en cuanto al tiempo adicional, pierde su razón, pues en la reunión extraordinaria del 4 de diciembre de 2023, la consultoría expresa que desiste de la solicitud de prórroga, y manifiesta que va a allegar los productos dentro del plazo de su contrato, es decir, cinco días después.

Por su parte y de manera paralela, Gia C.L., emite el comunicado GIA-097-083-23 que solicita ante la Gobernación, la solicitud de prórroga en dos meses y la adición del contrato de interventoría, contestado de manera negativa por la supervisión el día 6 de diciembre de 2023, por cuanto los contratos son vinculantes y el consultor declinó la solicitud de tiempo adicional y porque la entidad no cuenta con recursos adicionales.

La supervisión del contrato recibe copia de todos los comunicados de la interventoría y de primera mano, en reuniones conjuntas, esta interventoría le advierte que el éxito del contrato, depende sine qua non de una prórroga de por lo menos 2 meses, para que el consultor alcance la entrega, la calidad y por ende, el recibo a satisfacción de los productos del contrato, pues es contradictorio que, Ci Ambiental, para el día 30 de noviembre manifestara requerir de 60 días para culminar a satisfacción y que el día 4 de diciembre, adujera que entrega los tomos del 2 al 7, es decir, en sólo 5 días. En consecuencia, el 5 de diciembre de 2023, Gia C.L., remite ante la supervisión la solicitud de apertura de proceso de presunto incumplimiento, mediante el oficio GIA-097-086-23, por cuanto en concordancia con lo que ya indicaba el tiempo es a todas luces insuficiente. Reitera esta petición el día 26 de diciembre de 2023, de acuerdo con el oficio GIA-097-104-23, día final del contrato de interventoría, como resultado de la revisión de los informes finales del consultor, que obtienen concepto de cumplimiento desfavorable, pues de los 7 tomos objeto del estudio, sólo cumple el N°1 y eso, sujeto a que regresen a la versión anterior ya avalada.

3.2.1 CONTROL DEL PERSONAL

Se sustenta la participación del personal mínimo de Gia C.L., que congrega al director y a seis profesionales especializados de apoyo, en las áreas de geología, de hidrología, de gestión de riesgos, de cartografía, y de agroforestal y de Seguridad y Salud en el trabajo. En cumplimiento de la cláusula segunda, en particular del inciso "*i*" de las obligaciones generales del contratista de interventoría, del contrato GN1826 de 2022, se trasladan los soportes de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, de los periodos vigentes del contrato, congregados en el *Anexo B*. Se puntualiza para cada uno de los profesionales, su inscripción a la aseguradora de riesgo, al fondo de pensiones y al sistema de salud, y las entidades a las que se hacen los aportes, de acuerdo IBC que corresponde según la oferta económica.

La interventoría cumple con el personal contractual ofrecido, incluso supera e involucra más personal profesional, sin embargo, manifiesta que no involucra mayor costo. Las dedicaciones que se distribuyen entre la revisión de los productos emitidos por la consultoría, en las reuniones y las mesas técnicas cuya configuración es la siguiente: 34 reuniones y mesas técnicas: doce (12), enfocadas al seguimiento de las actividades y veintidós (22), dirigidas a la discusión y al acompañamiento de los temas técnicos de la auscultación de la información secundaria, de la cartografía, del levantamiento topográfico, de la geología de la geomorfología, de la hidrología, de la cobertura y uso del suelo, del plan de exploración, del plan de trabajo de campo y de los métodos de evaluación de la amenaza de la vulnerabilidad y del riesgo. El detalle de las actividades se relaciona en la *Tabla 4*, en la *Tabla 5*, en la *Tabla 6* y en la *Tabla 7*.

TABLA 4 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.

PRODUCTO		CARGO DE LOS PARTICIPANTES	TIEMPO TOTAL (DÍAS)	TIEMPO DEDICADO POR PROFESIONAL(DÍAS)						
				DIRECTOR	APOYO EN GEOLOGÍA	APOYO EN HIDROLOGÍA	APOYO EN CARTOGRAFÍA	APOYO EN AGROFORESTAL	APOYO EN GESTIÓN DEL RIESGO	INSPECTOR SST
AVANCES DE COBERTURA Y USOS DE SUELO	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN AGROFORESTAL	2	1				2		
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN AGROFORESTAL	1					1		
	V3	PROFESIONAL DE APOYO EN AGROFORESTAL	1					1		
AVANCES DEL ESTUDIO HIDRLÓGICO	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN HIDROLOGÍA	1	1		1				
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN HIDROLOGÍA	1			1				

TABLA 5 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA (CONTINUACIÓN).

PRODUCTO		CARGO DE LOS PARTICIPANTES	TIEMPO TOTAL (DÍAS)	TIEMPO DEDICADO POR PROFESIONAL(DÍAS)						
				DIRECTOR	APOYO EN GEOLOGÍA	APOYO EN HIDROLOGÍA	APOYO EN CARTOGRAFÍA	APOYO EN AGROFORESTAL	APOYO EN GESTIÓN DEL RIESGO	INSPECTOR SST
INFORME DE AVANCE 1	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA	3	0,5	3	3	3	3		
	V2	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA	2	0,5	2	2	2	2		
	V3	PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA	2		2	2	2	2		
	V4	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA	2	0,5	2	2	2	2		
INFORME DE AVANCE 2	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA	3	0,5	3	3	3	3		
	V2	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA	3	0,5	3	3	3	3		
INFORME DE AVANCE 3	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA	5	0,5	4	4	4	4		
ESTRUCTURA DE LA GDB	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	2	0,3			2			
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				1			
	V3	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				1			
CONTENIDO DEL CAPÍTULO DE GEOLOGÍA	V1	DIRECTOR. PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	1	0,5	1					
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	1		1					
CARTOGRAFÍA BASE	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	2	0,5			2			
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	2				2			
	V3	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	2	0,5			2			
	V4	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				1			
	V5	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				1			
RÓTULO DE LOS PLANOS	V1	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				1			
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				1			
	V3	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				1			
VULNERABILIDAD	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1	0,5					1	
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1						1	
PLAN DE SALIDA DE CAMPO	V1	DIRECTOR	0,5	1						
	V2	DIRECTOR	0,5	1						
	V3	DIRECTOR	0,5	1						
AVANCES DE GEOMORFLOGÍA	V1	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	2	0,5	2					
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	1	0,5	1					
INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	V1	INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3							3
	V2	INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2							2
PLAN DE EXPLORACIÓN	V1	DIRECTOR Y APOYO EN GEOLOGÍA	3	0,5	2,5					
	V2	DIRECTOR Y APOYO EN GEOLOGÍA	2	0,5	1,5					
AVANCE DE LA GEOLOGÍA REGIONAL	V1	PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	2		2					
	V2	PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	2		2					

TABLA 6 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA (CONTINUACIÓN).

PRODUCTO	CARGO DE LOS PARTICIPANTES	TIEMPO TOTAL (DÍAS)	TIEMPO DEDICADO POR PROFESIONAL(DÍAS)						
			DIRECTOR	APOYO EN GEOLOGÍA	APOYO EN HIDROLOGÍA	APOYO EN CARTOGRAFÍA	APOYO EN AGROFORESTAL	APOYO EN GESTIÓN DEL RIESGO	INSPECTOR SST
REUNIÓN ACTA 01	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 02	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 03	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 04	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 05	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 06	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 07	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 08	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 09	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 10	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 11	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 12	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 13	DIRECTOR	1	0,7						
REUNIÓN ACTA 14	PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1						0,6	
REUNIÓN ACTA 15	PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	1		0,6					
REUNIÓN ACTA 16	PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA	1		0,6					
REUNIÓN ACTA 17	DIRECTOR	1	0,6						
REUNIÓN ACTA 20	DIRECTOR Y PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				0,6			
REUNIÓN ACTA 21	DIRECTOR	1	0,6						
REUNIÓN ACTA 23	PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1				0,6			
REUNIÓN ACTA 24	DIRECTOR	1	0,6						
REUNIÓN ACTA 25	PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1						1	
REUNIÓN ACTA 27	DIRECTOR Y PROFESIONAL DE APOYO EN CARTOGRAFÍA	1	0,6						
REUNIÓN ACTA 28	PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1						1	
REUNIÓN ACTA 30	DIRECTOR	1	0,6						
REUNIÓN ACTA 31	PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1						1	
REUNIÓN ACTA 32	PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1						1	
REGISTROS HISTÓRICOS	PROFESIONAL DE APOYO EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL Y EN GEOLOGÍA	1		1	1		1		
AVANCE DE LA GEOLOGÍA REGIONA	APOYO EN GEOLOGÍA	2		2					
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3							3
PLAN DE ENSAYOS DE LABORATORIO	DIRECTOR Y APOYO EN GEOLOGÍA	2	2	2					

TABLA 7 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA(CONTINUACIÓN).

PRODUCTO	CARGO DE LOS PARTICIPANTES	TIEMPO TOTAL (DÍAS)	TIEMPO DEDICADO POR PROFESIONAL(DÍAS)						
			DIRECTOR	APOYO EN GEOLOGÍA	APOYO EN HIDROLOGÍA	APOYO EN CARTOGRAFÍA	APOYO EN AGROFORESTAL	APOYO EN GESTIÓN DEL RIESGO	INSPECTOR SST
ZONAS HOMOGÉNEAS	PROFESIONAL DE APOYO EN RIESGOS	1						1	
REGISTROS DE PERFORACIÓN	DIRECTOR	1	1						
INFORME FINAL	DIRECTOR, PROFESIONAL DE APOYO EN GEOLOGÍA, EN HIDROLOGÍA, EN AGROFORESTAL, EN CARTOGRAFÍA Y EN GESTIÓN DEL RIESGO	16	16	16	16	16	16	16	
DEDICACIÓN TOTAL INVERTIDA			**41,4**	**54,2**	**36**	**51,2**	**36**	**23,6**	**8**
DEDICACIÓN TOTAL CONTRACTUAL (INICIAL + PRÓRROGA 1)			**24**	**13**	**12**	**11**	**11**	**14**	**8**

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato de interventoría ha sido desarrollado a cabalidad. El papel de acompañamiento, seguimiento y vigilancia administrativo, jurídico, técnico y financiero, tal como se expone en este informe, y en los que ha expedido en el curso contractual en cumplimiento de sus funciones, en el uso de los recursos técnicos de personal sustentados con comunicaciones y actas de mesas de trabajo, se encuentra sustentado documentalmente.

El balance del contrato, en cuanto al cumplimiento financiero basado en la forma de pago, alcanza el 40%, por cuanto en el curso del proyecto, por una parte, se obtuvieron las aprobaciones de los Informes Parciales 1 y 2, cuyos alcances se tasaron de común acuerdo, incluso con la supervisión, en 10% y en 30%, respectivamente. En cuanto al cumplimiento de los volúmenes, como sólo el primero cumple, podría hablarse de un porcentaje de un 14.28% de cumplimiento, no obstante, como la forma de pago consiste en la validación del avance físico de actividades, el 40% desembolsado es a todas luces consistente con el cumplimiento del levantamiento topográfico de 119 hectáreas y de la exploración directa (a través de 275 m de perforaciones mecánicas) y la indirecta (por medio de 12 tomografías eléctricas). En general, lo que se puede inferir en cuanto al resultado total, es que la información consignada en los estudios básicos y en general, la que es pertinente para la ejecución del proyecto, por falta de tiempo del consultor, tal como se advirtió, no logró ser dispuesta, analizada e involucrada en debida forma con los métodos de evaluación de amenaza, de vulnerabilidad y de riesgo adecuados para el caso. Aun así, el monto cancelado, es acorde con el avance de las actividades.

Si bien la forma de pago de la interventoría se sujeta en todo a la de la consultoría, no se le puede endilgar la responsabilidad del cumplimiento del consultor, por cuanto indefectiblemente, pertenece a la autonomía de éste, acatar o no las recomendaciones que reiteradamente se le expide, para que satisfaga la calidad y el alcance contractual. Ir más allá, no puede competirle, pues al interventor le restaría hacer el trabajo de quien vigila. Por esto es que, en este caso, con el fin de conminarlo, y en uso de las medidas que la ley otorga a la interventoría, se surtieron ante la entidad, dos solicitudes de apertura de proceso que establezca el presunto incumplimiento. Ante esta última circunstancia, que al momento no se ha atendido, "*…la Ley 724 de 2002 en su artículo 53 estableció que son sujetos de control los particulares que ejerzan o cumplan labores de interventoría en los contratos estatales; disposición que la Corte Constitucional declaró exequible (…) la función del interventor es de intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el*

control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato y no la de sustituir o reemplazar a la entidad en la toma de las decisiones, quien conserva dicha potestad y la ejerce a través de su propio representante legal, que adelanta las actuaciones que le corresponden en virtud de su posición de parte dentro de la relación negocial". (Universidad La Gran Colombia, 2002).

Se suscribe de ustedes, atentos a sus comentarios.

GIA CONSULTORES LTDA

JAIRO ALBERTO LOZANO GUARNIZO
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

OLGA LILIANA LOZANO GUARNIZO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 40431-T

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 1
2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y LEGAL 2
2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2
3 BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN 3
3.1 COMPONENTE FINANCIERO 3
3.1.1 FORMA DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA 4
3.1.2 PAGOS EFECTUADOS A LA INTERVENTORÍA 4
3.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO 6
3.2.1 CONTROL DEL PERSONAL 7
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 DISCRIMINACIÓN DE PRODUCTOS PARA PAGOS 4
TABLA 2 PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTIVIDADES, AL TÉRMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL 5
TABLA 3 BALANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
TABLA 4 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES. 7
TABLA 5 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES (CONTINUACIÓN). 8
TABLA 6 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES (CONTINUACIÓN). 9
TABLA 7 DEDICACIONES DE LOS PROFESIONALES CONTRACTUALES (CONTINUACIÓN). 10

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A ACTAS DE DESEMBOLSO
ANEXO B SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO C TARJETA PROFESIONAL CONTADORA